



Resolución Directoral

Puente Piedra, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N.º 8548, que contiene el Informe N.º 019-2024-EGT-OA-USGM-HCLLH, Nota Informativa N.º 430-11-OA-HCLLH/MINSA/2024, Nota Informativa N.º 532-11-2024-USGM-HCLLH-MINSA, Nota Informativa N.º 435-11-OA-HCLLH/MINSA/2024, Oficio N.º 3043-2024-USGM-DE-HCLLH/MINSA, Informe N.º 163-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, Oficio N.º D000921-2024-DGOS-MINSA, Resolución Directoral N.º 173-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, Informe N.º 446-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, Nota Informativa N.º D003700-2024-DGOS-DIEM-MINSA, Oficio N.º D002134-2024-DGOS-MINSA, Nota Informativa N.º 602-A/12-2024-USGM-HCLLH/MINSA, Informe Legal N.º 300-12-2024-AJ-HCLLH/MINSA, relacionado a la Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 37 de la referida Ley, establece que: "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos".

Que, el Decreto Legislativo N.° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; estableciéndose en el artículo 5, que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial.

Que, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N.° 013-2006-SA-Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda; es decir debe garantizarse la calidad y seguridad de la atención de la salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 148-2013/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales", que tiene la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimiento de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional.

Que, mediante la Nota Informativa N.° 602-A/12-2024-USGM-HCLLH/MINSA, la Unidad de Servicios Generales deriva los actuados del presente expediente, en el que obra el Oficio N.° D002134-2024-DGOS-MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud, en el que remite la Nota Informativa N.° D003700-2024-DGOS-DIEM-MINSA, emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, en el que adjunta el Informe N.° 446-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, quien emite opinión técnica favorable al Formato N.° 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a una (01) intervención de mantenimiento de infraestructura.

Que, con Oficio N.° 3043-2024-USGM-DE-HCLLH/MINSA, remitido a la Dirección General de Operaciones en Salud, se solicita la incorporación de actividades de mantenimiento de Infraestructura del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al PMMES 2024-2026, siendo que mediante Informe N.° 163-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, la Unidad Funcional de Mantenimiento de la DIEM-DGOS/MINSA, tras la revisión del Formato N.° 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión técnica favorable.



Resolución Directoral

Que, mediante Informe Legal N.º 300-12/2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable para la aprobación de la Incorporación del Formato N.º 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura) al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por considerar que se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente, y al contar con la opinión favorable de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

Con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva; y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las funciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la "Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en relación a una (01) intervención de mantenimiento de infraestructura, contenido en el Formato 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura)"; el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico, el seguimiento y control de la Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 085230 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

VGDLCL/BVM

C.c.:
- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludUnidad de Servicios
Generales y MantenimientoHospital Carlos
Lan Franco La Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO SALA DE GASTROENTEROLOGÍA DE LA
UPSS CONSULTA EXTERNA"**

TESTIMONIO FOTOGRÁFICO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PUENTE PIEDRA – LIMA – PERÚ

JULIO 2024

PANEL FOTOGRÁFICO

SALA DE GASTROENTEROLOGÍA HCLLH – MINSA

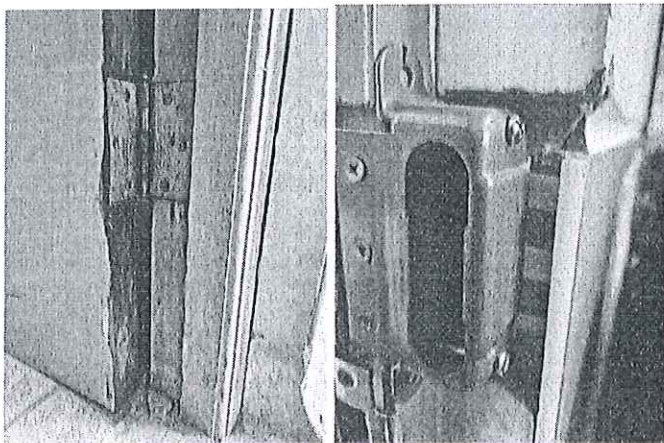
I. ANTECEDENTES:

1. Establecimiento de Salud beneficiario: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
2. Unidad Ejecutora: 036-522
3. Categoría: II-2

II. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL:

A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura del Establecimiento de Salud.

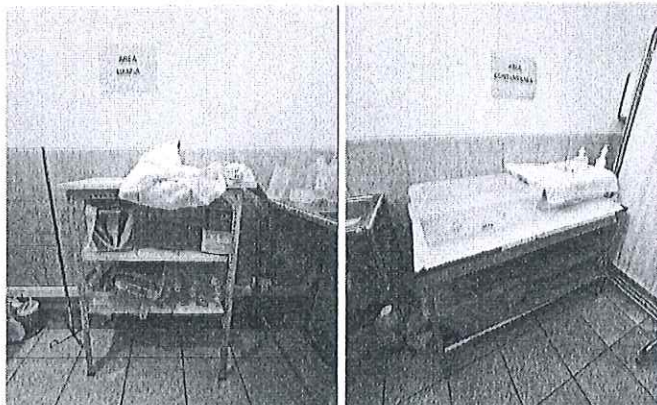
1. ARQUITECTURA



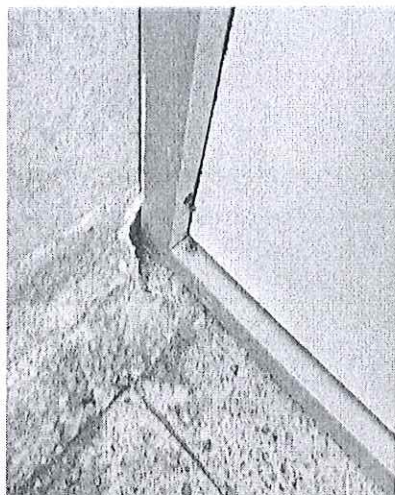
CARPINTERÍA DE MADERA
DAÑADA EN MARCO DE
PUERTA ASÍ COMO DAÑO
NOTORIO EN DERRAMES Y
BISAGRAS.



PERÚ

Ministerio
de SaludUnidad de Servicios
Generales y MantenimientoHospital Carlos
Lan Franco Ja Hoz"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL ÁREA DE DESINFECCIÓN
SE HALLA EN LA MISMA ZONA
DE PROCEDIMIENTOS Y CON
UN ESPACIO MÍNIMO NI
AISLADO PARA UTENSILIOS
CONTAMINANTES.



DAÑO EN ALGUNAS ZONAS
DEL CONTRAZÓCALO DE
TERRAZO.



AUSENCIA DE
CONTRAZÓCALO EN LA
TABIQUERÍA DE DRYWALL.



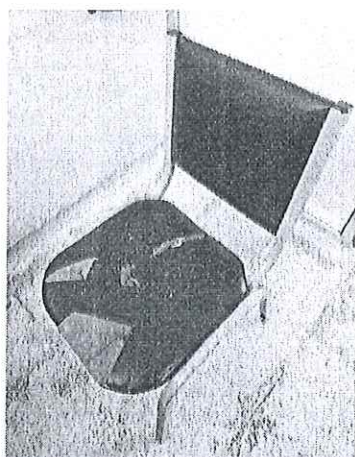
PERÚ

Ministerio
de Salud

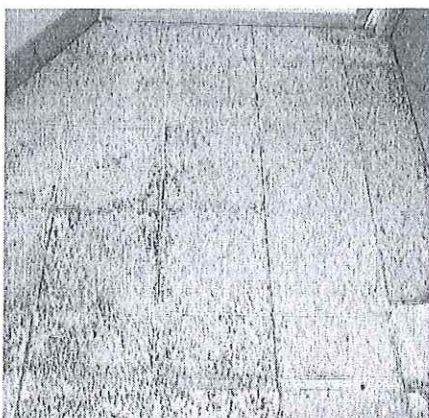
Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

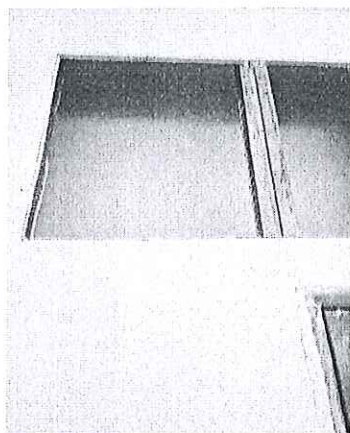
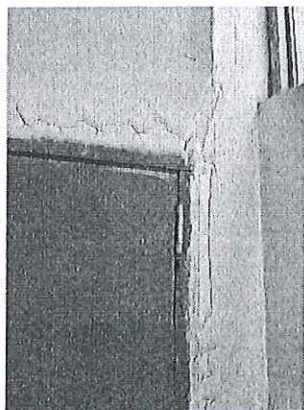
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LAS SILLAS COMO PARTE DEL
MOBILIARIO SE HALLAN
DAÑADAS.



DESGASTE EN PISO
PORCELANATO.



DETERIORO Y FALTA DE
UNIFORMIDAD EN PINTURA Y
TABIQUERÍA DE DRYWALL



PERÚ

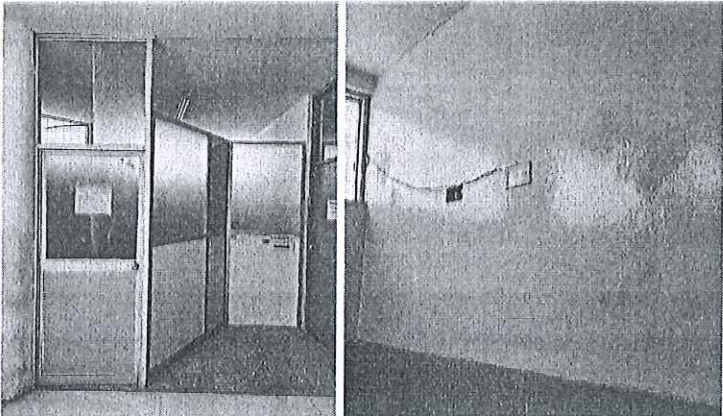
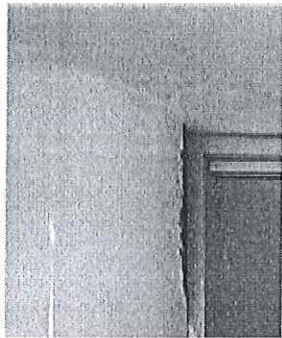
Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

31

	TABIQUERÍA DE ALUMINIO EN MAL ESTADO Y CON PIEZAS DISPARES QUE RESTAN CONTINUIDAD AL CERRAMIENTO TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE.
2. ESTRUCTURAS	
	PRESENCIA DE COLUMNAS CON PICADO
3. INSTALACIONES SANITARIAS	
	PRESENCIA DE GRIFERÍA DETERIORADA, TRAMPA DE DESAGUE DESGASTADA.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PRESENCIA DE GRIFERÍA
DESGASTADA Y BORDE DE
MESA DE LAVADERO
OXIDADA.

4. INSTALACIONES MECÁNICAS



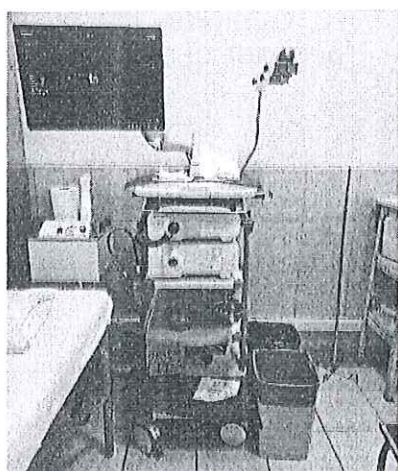
RESPECTO AL SISTEMA DE
VENTILACIÓN EXISTENTE. SE
EVIDENCIA UN VENTILADOR
INOOPERATIVO, FALTO DE
MANTENIMIENTO POR LO QUE
SE RECOMIENDA EL RETIRO
DEL MISMO.

Fernando J. Figueroa Herrera
Bach. en Ingeniería Mecánica

DNI 75496329

NINA CATACORA RAMIREZ
INGENIERA
MECANICA ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 61726

5. RELEVAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE



TORRE DE ENDOSCOPIA.

LEANDRO VÁSQUEZ TRELLES
ARQUITECTO C.A.P. 27843

JOSHEP EDGAR RAMIREZ BERNARTE
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE
MOBILIARIOS DE LA UPS NUTRICIÓN"**

TESTIMONIO FOTOGRÁFICO


JOSHEP EDGAR RAMIREZ BERNARDO
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL


GIANINNA GRANADOS YBARRA
ARQUITECTA
CAP. 24677


LEANDRO VÁSQUEZ TRELLES
ARQUITECTO C.A.P. 27643

PUENTE PIEDRA – LIMA – PERÚ
NOVIEMBRE 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PANEL FOTOGRÁFICO UPS NUTRICIÓN DEL HCLLH – MINSA

I. ANTECEDENTES:

1. Establecimiento de Salud beneficiario: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
2. Unidad Ejecutora: 036-522
3. Categoría: II-2

II. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL:

A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura del Establecimiento de Salud.

1. ARQUITECTURA



ESCRITORIOS TUGURIZADOS E
INSUFICIENTES EQUIPOS PARA EL
NÚMERO DE USUARIOS PRESENTES:

-EQUIPOS: 3

-USUARIOS: 5

COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE
EMPLEAN DISTRIBUCIONES QUE
TERMINAN POR REDUCIR MÁS EL
ESPACIO.

FALTA DE MUEBLES ALTOS PARA
ALMACENAMIENTO.




JOSHEP EDGAR RAMIREZ BERNARDO
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL


LEANDRO VÁSQUEZ TRELLES
ARQUITECTO C.A.P. 27643



PERÚ

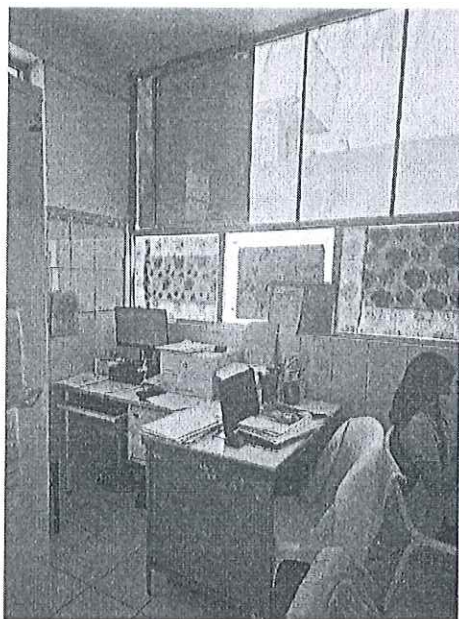
Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

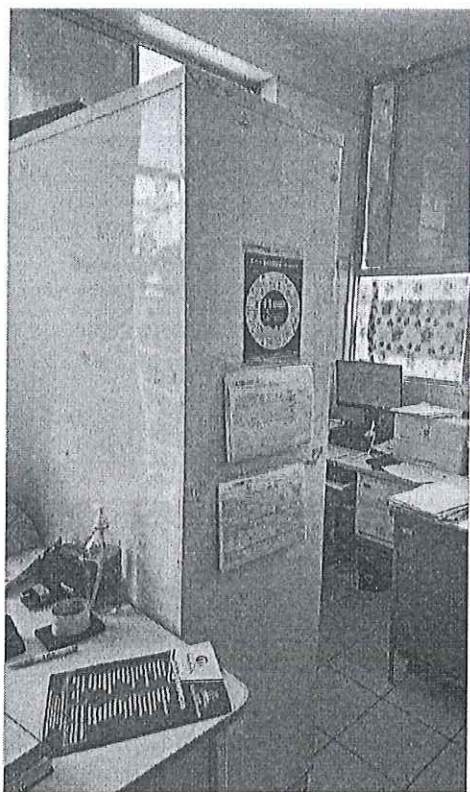
Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19



ESCRITORIOS DISPUESTOS DE MANERA
ALEATORIA Y SEGÚN EL ESPACIO
REDUCIDO DISPONIBLE. POR OTRO
LADO, ESTOS ESPACIOS SE HALLAN
TUGURIZADOS.



PRESENCIA DE ESTANTERÍA DE
DIMENSIONES CONSIDERABLES, QUE A
SU VEZ ES EMPLEADA COMO DIVISIÓN
ENTRE ESQUINA USADA DE JEFATURA.
ADEMÁS, PODRÍA SIGNIFICAR UN
RIESGO PARA LOS USUARIOS QUE
LABORAN EN ESTE AMBIENTE DE
OFICINA.

LOS ELEMENTOS GUARDADOS EN DICHO
MUEBLE PODRÍAN SER ALMACENADOS
EN EL MOBILIARIO A PROPONER,


JOSHEP EDGAR RAMIREZ BERNARDO
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL





PERÚ

Ministerio
de Salud

Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento

Hospital Carlos
Lan Franco la Hoz

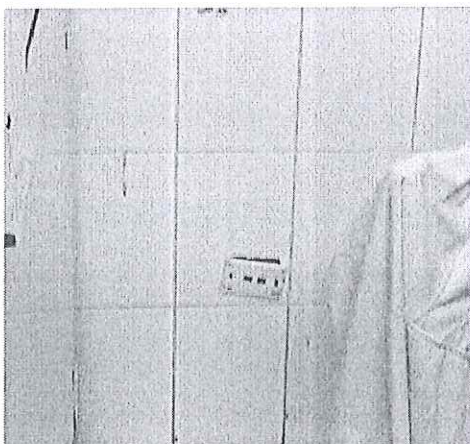
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



A FALTA DE ESPACIOS DE MOBILIARIO,
LOS OBJETOS SE ACUMULAN EN
SECTORES COMO VENTANAS Y SILLAS.



PRESENCIA DE TOMACORRIENTES
NECESARIOS PARA CADA
COMPUTADORA EMPLEADA. POR CADA
MURO A EMPLEAR PARA LA DEFINICIÓN
DE NUEVO MOBILIARIO.



Edgar Ramirez Bernardo

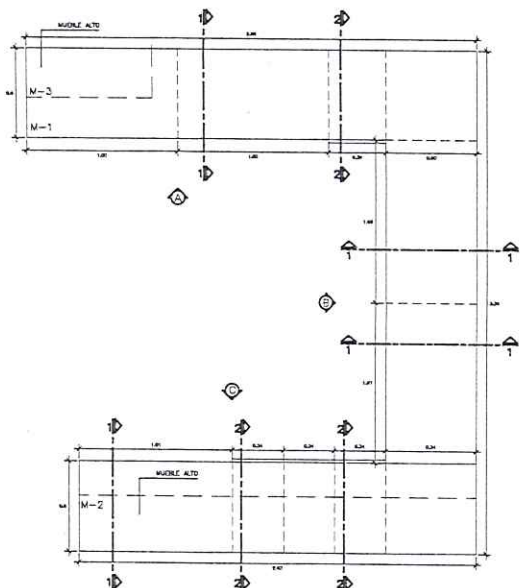
EDGAR RAMIREZ BERNARDO
INGENIERO EN INGENIERÍA CIVIL



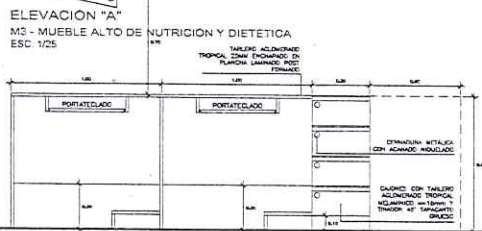
GIANINNA GRANADOS YBARRA
ARQUITECTA
CAP. 24677



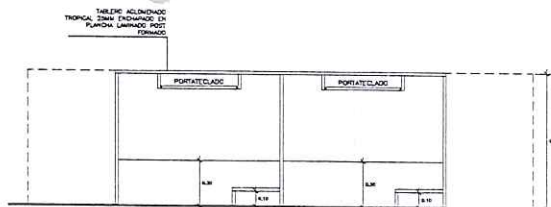
LEANDRO VÁSQUEZ TRELLES
ARQUITECTO C.A.P. 27643



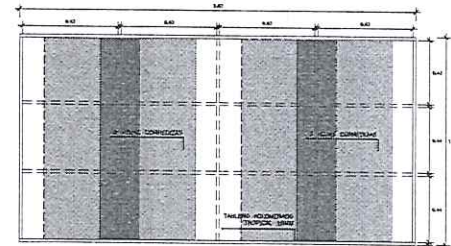
PLANTA
M1 - MUEBLE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. 1/25



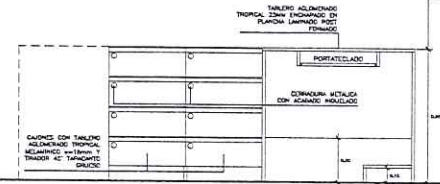
ELEVACIÓN "A"
M2 - MUEBLE ALTO DE
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. 1/25



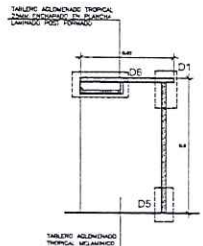
ELEVACIÓN "B"
M1 - MUEBLE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. 1/25



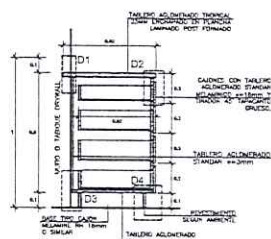
ELEVACIÓN "C"
M2 - MUEBLE ALTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. 1/25



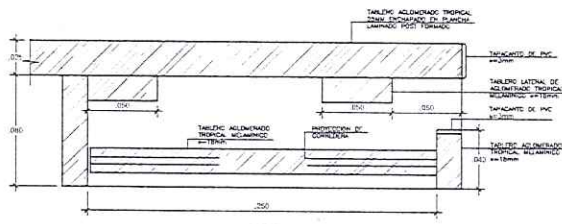
ELEVACIÓN "C"
M1 - MUEBLE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. 1/25



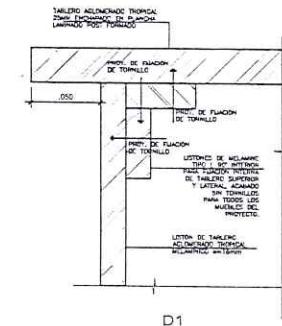
CORTE 1
Mueble Fijo con Portateclado
ESC. 1/25



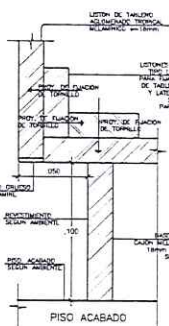
CORTE 2
Mueble Fijo con Cajones
ESC. 1/25



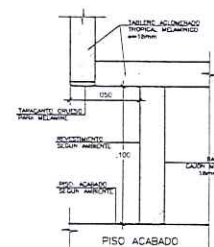
D6
Porta Teclado



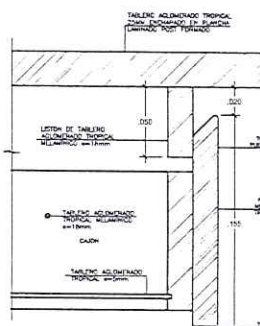
D1



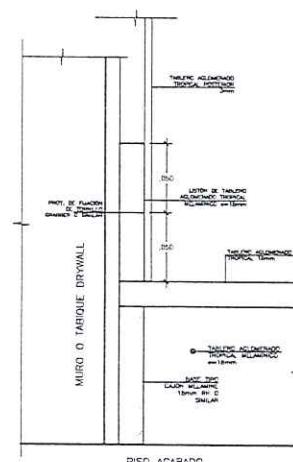
D3



D4



D2



D5



HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - NIVEL II

* SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE MOBILIARIOS DE LA UPS NUTRICIÓN DEL HCLLH*

PUENTE PIEDRA - UMA - PERU

ENCARGADO	APC. LEANDRO ENRIQUE VÁSQUEZ TRELLES	CAP 27643
ENCARGADO	APC. GIANINNA CONSUELO GRANADOS YBARRA	CAP 24677
ENCARGADO	ING. MEC. ELEC. NINA CATACORA RAMÍREZ	CP 61726

ENCARGADO	BOCH. ING. MEC. FERNANDO JOSMAR FIGUEROA HERRERA
ENCARGADO	BOCH. ING. CIV. JOSHEP EDGAR RAMÍREZ BERNARDO
ENCARGADO	ING. CIV. WALTER ALONSO GUTIERREZ LEÓN

CP 149626

ENCARGADO ARQUITECTURA

PLANO MOBILIARIOS DE NUTRICIÓN

FECHA: NOVIEMBRE 2024 REV. 00 ENE. INDICADA



A-01

FORMATO 7.2 – APROBADO

FORMATO 7.2
CONSOLIDADO FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

EMERGENCY /
CRITICO

13

[illegible]

FORMATO 7.2 ACTUALIZADO

FORMATO 7.2
CONSOLIDADO FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

[illegible]

811 M DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62
811 M DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62
811 M DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62
811 M DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62
811 M DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62

TRABAJO DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62	8	8	8	CORRECTIVO	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	18.03.12	1	NO	NO CORRESPONDE	OK	OK
TRABAJO DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62	8	8	8	CORRECTIVO	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	18.03.12	1	NO	NO CORRESPONDE	OK	OK
TRABAJO DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62	8	8	8	CORRECTIVO	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	18.03.12	1	NO	NO CORRESPONDE	OK	OK
TRABAJO DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62	8	8	8	CORRECTIVO	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	18.03.12	1	NO	NO CORRESPONDE	OK	OK
TRABAJO DE SALUD	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	M	NO	HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	62	8	8	8	CORRECTIVO	886-322 HOSPITAL CARLOS LAFFRANCO LA HAZ	7332	18.03.12	1	NO	NO CORRESPONDE	OK	OK

